



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00612716- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para que las agentes Marianela MORETTI, Legajo 53.478 DNI 36.535.105 y Mariana FAYA, Legajo 55.413 DNI 34.840.692; participen en la Jornada de Expo Carreras 2023, organizada por la Municipalidad de Marull, a realizarse en el salón de usos múltiples municipal de la localidad de Marull – Córdoba, el 11 de agosto del corriente año; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 11 de agosto de 2023 a las 7.00 h, regreso el 11 de agosto de 2023 a las 16.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante la participación de la UNC en este evento, ya que asisten a la muestra más de 10 escuelas del interior de Córdoba y de la zona, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como en los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que se invitará a participar a quienes concurren, a la Muestra de Carreras de la UNC -Ingreso 2024;

Que en la muestra participarán estudiantes de la UNC que están inscriptos en el programa de Voluntariado de la Secretaría, para acercar sus experiencias como estudiantes universitarios/as y participar de las actividades previstas desde Ciudadanía Universitaria;

Que se prevé la participación mediante la atención de consultas y asesoramiento en stand y una charla sobre las distintas alternativas educativas

de la UNC así como otros programas de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y de la universidad en general;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 11, que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que en el orden 13 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de los viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a las agentes Marianela MORETTI, Legajo 53.478 DNI 36.535.105 y Mariana FAYA, Legajo 55.413 DNI 34.840.692, a participar en la Jornada de Expo Carreras 2023, organizada por la Municipalidad de Marull, a realizarse en el salón de usos múltiples municipal de la localidad de Marull – Córdoba, el 11 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Noventa y Siete C/23/100 (\$ 26.697,23), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229; el importe total de Pesos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Siete C/23/100 (\$ 13.747,23) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/47/100 (\$ 27.494,47) por día, y a las señoras Marianela MORETTI, Leg. 53.478 DNI 36.535.105 y Mariana FAYA, Leg. 55.413 DNI 34.840.692; el importe total de Pesos Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis C/64/100 (\$ 9.546,64) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Diecinueve Mil Noventa y Tres C/28/100 (\$ 19.093,28) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuarenta y

Cinco Mil Setecientos Noventa C/51/100 (\$ 45.790,51), de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo; a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 -
Pesos Diecinueve Mil Noventa y Tres C/28/100 (\$ 19.093,28).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 -
Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Noventa y Siete C/23/100 (\$ 26.697,23)

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a las interesadas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb